

# INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

## REGLAMENTO DE TRABAJOS FINALES Y TESISAS

### CONSIDERACIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º:** Los Trabajos Finales y Tesinas constituyen el último requisito para obtener el título de pregrado y grado respectivamente, siendo su aprobación condición indispensable para la titulación.

**ARTÍCULO 2º: Objetivo.** Los Trabajos Finales y Tesinas deben reflejar habilidades y conocimientos aprendidos durante los trayectos formativos de las carreras e implican saberes propios del futuro rol profesional definidos en los alcances y/o incumbencias de los diseños curriculares correspondientes.

**ARTÍCULO 3º: Autoría.** Los Trabajos Finales y Tesinas serán obras de elaboración propia e individual, no pudiendo ser copia, resumen o transcripción de otros trabajos. La reproducción total o parcial de otras obras sin su correspondiente citado será considerada como plagio, quedando sujeto el autor a las posibles sanciones que resultaren pertinentes.

#### **ARTÍCULO 4º: Condiciones**

**Inc.1.** Estarán en condiciones de iniciar el Trabajo Final o Tesina aquellos estudiantes que hayan dado cumplimiento al 90% (noventa por ciento) de los requisitos académicos establecidos en el diseño curricular de la carrera.

**Inc.2.** Las Propuestas de Temas y Tutores de Trabajos Finales y los Proyectos de Tesina serán producto de la elaboración realizada en los talleres de elaboración de Trabajo Final o de Tesina respectivos, o en aquellos espacios previstos por cada diseño curricular para la prosecución de los mismos.

**Inc.3.** Es de cumplimiento obligatorio la aprobación de la totalidad de las materias que constituyen el Plan de Estudio, previo a la entrega del Trabajo Final o Tesina para su evaluación.

#### **ARTÍCULO 5º: Registro y difusión**

**Inc.1.** El IUPFA se reserva el derecho de publicar los Trabajos Finales o Tesinas, en forma total o parcial, en sus publicaciones institucionales, previa comunicación al autor.

**Inc.2.** Toda reproducción o difusión, total o parcial de cualquiera de los Trabajos Finales o Tesinas, deberá contar con una referencia fehaciente a la elaboración del mismo en el marco de una carrera del IUPFA.

**Inc.3.** Una vez aprobado el Trabajo Final o Tesina en la instancia de presentación escrita y en la Defensa Oral, es responsabilidad de la Dirección de Carrera correspondiente facilitar una copia de los mismos a la Biblioteca del IUPFA.

**ARTÍCULO 6°: Constancias.** Las Direcciones de Carreras dependientes de la Unidad Académica de Formación de Grado, expedirán las certificaciones en las que consten las responsabilidades cumplidas por los profesores que hayan actuado como Directores, Tutores y/o Evaluadores, así como las constancias de defensas orales para los alumnos.

## **CAPÍTULO I DE LOS TRABAJOS FINALES**

**ARTÍCULO 7°:** El Trabajo Final consiste en la elaboración de un producto que integre las competencias y conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

**ARTÍCULO 8°: Plazos.** El estudiante tendrá 6 (SEIS) meses a partir de la “Notificación de aprobación de Tema y Tutor de Trabajo Final” ([ANEXO I](#)) para la entrega escrita del Trabajo Final, con posibilidad de una prórroga de 6 (SEIS) meses más. En este caso deberá efectuar la solicitud a la Dirección de Carrera correspondiente ([ANEXO II](#)), siendo ésta quien se expedirá y notificará al estudiante de la decisión adoptada. En ocasiones debidamente justificadas los alumnos podrán petitionar ante la Dirección de Carrera 1 (UNO) año adicional en carácter de prórroga, por única vez ([ANEXO II](#)), siendo la Secretaría Académica, previa intervención de la Unidad Académica de Formación de Grado, la encargada de aprobar o rechazar la solicitud.

**ARTÍCULO 9°: Presentación del Tema y Tutor del Trabajo Final**

**Inc.1.** El estudiante deberá presentar ante la Dirección de la Carrera el “Formulario de Propuesta de Tema y Tutor de Trabajo Final” ([ANEXO III](#)) en el que se consignará de forma resumida el tema, el vínculo con la carrera y la propuesta de un Tutor que lo acompañará durante la confección del trabajo.

**Inc.2.** El “Formulario de Propuesta de Tema y Tutor de Trabajo Final” deberá ser presentado ante la Dirección de la Carrera y será requisito para la aprobación del “Taller de Elaboración del Trabajo Final” o similar.

**Inc.3.** La Dirección de la Carrera realizará la recepción y evaluación del “Formulario de Propuesta de Tema y Tutor de Trabajo Final” presentado por el estudiante.

**Inc.4.** En caso de que el tema del Trabajo Final y/o el Tutor propuesto por el estudiante sea aprobado, rechazado, o debieran realizarse modificaciones, la Dirección de Carrera deberá detallar mediante dictamen escrito los aspectos tomados en consideración para la decisión.

**Inc.5.** La aprobación del “Formulario de Propuesta de Tema y Tutor de Trabajo Final” implica el compromiso por parte del estudiante para realizar su Trabajo Final en la temática propuesta.

**Inc.6.** Cualquier modificación que se realizare del tema o del Tutor propuesto luego de la aprobación del “Formulario de Propuesta de Tema y Tutor de Trabajo Final”; deberá ser comunicada por el estudiante a la Dirección de la Carrera mediante una nueva presentación fundamentando la/s modificación/es realizada/s.

## **ARTÍCULO 10°: Presentación del Trabajo Final**

**Inc.1.** Los Trabajos Finales podrán consistir en indagaciones en torno de algún interrogante, diagnósticos, construcción de un estado de la cuestión, estudio de caso, proyecto de intervención o planificación de líneas de acción.

**Inc.2.** El Trabajo Final podrá tener una extensión mínima de 10 (DIEZ) carillas y máxima de 20 (VEINTE) carillas, sin contar anexos ni bibliografía, pudiendo ampliar su extensión por recomendación del Tutor.

**Inc.3.** Los aspectos formales de la presentación de la Trabajo Final serán los siguientes:

- Papel blanco, formato A4 (21 cm x 29,7 cm) en posición vertical.
- Fuente Arial, tamaño 12, color negro.
- Interlineado: 1,5 líneas. Sangría: 1,25 cm.

- Márgenes: izquierdo 3 cm.; derecho, 2 cm.; superior 2 cm.; inferior 3 cm.
- Alineación del texto: Justificada.
- Paginación: todas las carillas serán enumeradas secuencialmente desde la portada; se numerará a partir de la segunda página en números arábigos, en la parte inferior de la página, a 2 cm de la parte inferior de la hoja. Los apéndices y anexos serán numerados a continuación del cuerpo principal del Trabajo Final, siguiendo la secuencia del texto principal.
- Espacio entre párrafos: 0 anterior, 0 posterior.
- La portada deberá respetar el formato que se adjunta en [ANEXO IV](#), consignando que la presentación corresponde al Trabajo Final.
- Las notas al pie deberán presentarse en cuerpo de texto Arial tamaño 10, alineación justificada, con interlineado simple, sin espacios entre párrafos.
- Las leyendas de tablas, gráficos, imágenes e ilustraciones deberán presentarse en negrita, alineación centrada, interlineado simple, en cuerpo de texto Arial tamaño 10, sin espacios entre párrafos.
- Las citas internas, referencias bibliográficas y la elaboración de la bibliografía deberán ser efectuadas mediante el estilo APA.

**Inc.4.** Al momento de realizar la entrega, el estudiante deberá presentar en la Dirección de la Carrera 3 (TRES) copias impresas del Trabajo Final en papel a doble faz y 1 (UNA) copia en formato digital de procesador de textos. La presentación del Trabajo Final deberá acompañarse con la nota del Tutor dirigida al Director de la Carrera avalando el trabajo presentado.

#### **ARTÍCULO 11°: Tutor del Trabajo Final**

**Inc.1.** Las Direcciones de Carrera pondrán a disposición de los estudiantes las nóminas de docentes designados para desempeñarse como Tutores de Trabajos Finales.

**Inc.2.** Las nóminas de Tutores deberán ser elevadas anualmente vía instancias a la Secretaría Académica del IUPFA.

**Inc.3.** Los Tutores deberán pertenecer al plantel docente del IUPFA con cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto, o Jefe de Trabajos Prácticos que por su trayectoria académica y/o desarrollo profesional sea especialista en la temática.

**Inc.4.** Los Tutores no podrán tener simultáneamente a su cargo más de 5 (CINCO) Trabajos Finales en proceso de elaboración.

**Inc.5.** Son funciones del Tutor de Trabajo Final:

- Orientar al estudiante en el proceso de elaboración del plan de trabajo y evaluarlo periódicamente.
- Orientar al estudiante sobre los aspectos teóricos y metodológicos adecuados para el desarrollo de su trabajo.
- Efectuar las presentaciones administrativas comprendidas en este Reglamento.
- Participar en el Acto de Defensa Oral del Trabajo Final.

## **ARTÍCULO 12º: Evaluación del Trabajo Final**

**Inc.1.** La presentación escrita del Trabajo Final será evaluada por 2 (DOS) docentes designados como Jurados por la Dirección de Carrera.

**Inc.2.** Podrán ser evaluadores de los Trabajos Finales aquellos docentes con cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto, o Jefe de Trabajos Prácticos que por su trayectoria académica y/o desarrollo profesional sea especialista en la temática.

**Inc.3.** Los docentes designados para officiar como Jurados deberán comunicar su aceptación o rechazo dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la comunicación realizada por la Dirección de Carrera.

**Inc.4.** El estudiante podrá recusar la designación de los Jurados asignados para la evaluación de su Trabajo Final mediante nota escrita y fundamentada ante la Dirección de Carrera que elevará a la Unidad Académica de Formación de Grado.

**Inc.5.** Los docentes evaluadores contarán con 30 (TREINTA) días corridos para realizar la evaluación de los Trabajos Finales y confeccionar los dictámenes ([ANEXO V](#)).

**Inc.6.** En el caso en que los docentes evaluadores consideren que el Trabajo Final se encuentra aprobado, la Dirección de la Carrera deberá comunicarse con el estudiante y con el Tutor en el transcurso de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la recepción de los dictámenes con el fin de establecer la fecha para la realización del Acto de Defensa Oral del Trabajo Final.

**Inc.7.** En el caso en que los docentes evaluadores consideren que el Trabajo Final se encuentra desaprobado o que se debiera realizar modificaciones, el estudiante contará con un plazo máximo de 90 (NOVENTA) días corridos a partir de la fecha de la notificación para incorporar las mejoras necesarias y realizar una nueva presentación. En este caso, el alumno deberá presentar 3 (TRES) nuevas copias impresas y 1 (UNA) en formato digital de procesador de textos.

**Inc.8.** En caso de falta de unanimidad en las evaluaciones, se designará un tercer evaluador para integrar el Jurado que se regirá por las mismas condiciones y plazos del Jurado original.

**Inc.9.** Del Acto de Defensa Oral:

- Aprobada la presentación escrita del Trabajo Final, el estudiante deberá realizar una presentación oral frente al Jurado, denominada Acto de Defensa Oral.
- El Acto de Defensa Oral se realizará dentro del plazo de los 30 (TREINTA) días corridos luego de haber notificado al estudiante y al Tutor de la aprobación de la presentación escrita.
- La Dirección de Carrera fijará la fecha en que se realizará el Acto de Defensa Oral, notificando al estudiante y a su Tutor e informando a la Unidad Académica de Formación de Grado.
- En el Acto de Defensa Oral el estudiante deberá exponer los puntos centrales del Trabajo Final presentado, contando con un tiempo de exposición no mayor a los 30 (TREINTA) minutos.
- Luego de la exposición oral, el Jurado podrá efectuar consultas y/u observaciones al estudiante. El Tutor del Trabajo Final podrá participar del debate. El público presente no podrá intervenir en el debate. La decisión de clausura del debate y pase a deliberación corresponde al Jurado.
- Concluido el debate, el Jurado deliberará sobre la exposición del estudiante y su calificación final. Estará presente en el Acto de Defensa Oral y en el proceso de deliberación del Director de Carrera, quién oficiará de veedor en el proceso de evaluación.
- El Tutor del Trabajo Final podrá participar de la deliberación final del Jurado, con voz pero sin voto en la calificación final.

- En caso de requerirlo, el Jurado podrá convocar al estudiante a los efectos de realizar consultas que contribuyan con el proceso de deliberación. Efectuadas las consultas, el estudiante deberá abandonar el recinto a los efectos de que el Jurado establezca la calificación final.
- La calificación del Trabajo Final deberá constar en un Acta confeccionada a tal fin y contará con la firma de los evaluadores y del Director de Carrera.
- La calificación deberá expresarse de la siguiente forma:
  - 1-3 Desaprobado
  - 4-5 Regular
  - 6-7 Bueno
  - 8-9 Distinguido
  - 10 Sobresaliente
- En caso de desaprobación del Acto de Defensa Oral, el Jurado deberá detallar mediante dictamen escrito los aspectos tomados en consideración para la reprobación.
- En caso de desaprobación la Dirección de Carrera establecerá el plazo para la realización de una nueva presentación, notificando al estudiante y a su Tutor e informando a la Unidad Académica de Formación de Grado.
- Los estudiantes podrán efectuar, por única vez, un pedido de reconsideración sobre la evaluación. El mismo deberá realizarse de forma escrita y presentarse en la Dirección de Carrera con un plazo máximo de 2 (DOS) días hábiles posteriores al Acto de Defensa Oral.
- La Defensa Oral es de carácter público y se realizará en el IUPFA.

## **CAPÍTULO II DE LA TESINA**

**ARTÍCULO 13°:** La Tesina es requisito para la obtención del título de grado y consiste en la realización de un trabajo de iniciación en la investigación en el campo profesional específico.

**ARTÍCULO 14°: Plazos.** El estudiante tendrá 1 (UNO) año a partir de la “Notificación de aprobación de Proyecto de Tesina” ([ANEXO VI](#)) para la entrega de la misma, con

posibilidad de una prórroga de 1 (UNO) año más. En este caso deberá efectuar la solicitud a la Dirección de Carrera correspondiente ([ANEXO VII](#)), siendo ésta quien se expedirá y notificará al estudiante de la decisión adoptada. En ocasiones debidamente justificadas los estudiantes podrán petitionar ante la Dirección de Carrera 1 (UNO) año adicional en carácter de prórroga, por única vez ([ANEXO VII](#)), siendo la Secretaría Académica, previa intervención de la Unidad Académica de Formación de Grado, la encargada de aprobar o rechazar la solicitud.

### **ARTÍCULO 15°: Presentación del Tema y Director de Tesina**

**Inc.1.** El tema de la Tesina deberá estar vinculado con el campo de la carrera en cualquiera de sus aspectos o dimensiones. La tesina, en tanto trabajo de investigación, deberá dar cuenta de la capacidad del estudiante para definir una pregunta-problema de investigación, pudiendo también contemplarse estudios de caso, proyectos de intervención, análisis de políticas públicas y análisis de prácticas profesionales.

**Inc.2.** El tema de Tesina deberá ser presentado ante la Dirección de Carrera para su evaluación mediante el “Formulario de Propuesta de Tema y Director de Tesina” ([ANEXO VIII](#)) en el que se consignará de forma resumida el tema, el vínculo con la carrera y la propuesta de un Director que acompañará al estudiante durante la confección de su Tesina.

**Inc.3.** El “Formulario de Propuesta de Tema y Director de Tesina” deberá ser presentado ante la Dirección de la Carrera en cualquier instancia del trayecto formativo, previo al inicio de la cursada del Taller de Elaboración de Tesina o similar. Quedando a consideración de la Dirección de Carrera cualquier presentación de modificación.

**Inc.4.** La Dirección de Carrera realizará la recepción y evaluación del “Formulario de Propuesta de Tema y Director de Tesina” y notificará al estudiante sobre lo resuelto dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles.

**Inc.5.** En caso de que el tema de Tesina y/o el Director propuesto por el estudiante sea aprobado, rechazado, o debiera realizarse modificaciones, la Dirección de Carrera deberá detallar mediante dictamen escrito los aspectos tomados en consideración para la decisión.

**Inc.6.** La aprobación del “Formulario de Propuesta de Tema y Director de Tesina” por parte de la Dirección de la Carrera deberá realizarse en cualquier instancia del



trayecto formativo del estudiante, previo al inicio de la cursada del Taller de Elaboración de Tesina o similar.

**Inc.7.** La aprobación del “Formulario de Propuesta de Tema y Director de Tesina” implica el compromiso por parte del estudiante para realizar su Proyecto de Tesina en la temática propuesta.

## **ARTÍCULO 16°: Presentación del Proyecto de Tesina**

**Inc.1.** El Proyecto de Tesina deberá tener vínculo directo con el tema de la Tesina aprobado por la Dirección de Carrera.

**Inc.2.** El Proyecto de Tesina tendrá una extensión máxima de 10 (DIEZ) carillas, sin contar anexos ni bibliografía, y deberá respetar la siguiente estructura de presentación:

- Portada: deberá respetar el formato que se adjunta en [ANEXO X](#), consignando que la presentación corresponde al Proyecto de Tesina.
- Introducción/Presentación
- Pregunta de investigación
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Fundamentación Teórica
- Estado del Arte/ Antecedentes
- Vínculo con la Carrera
- Metodología
- Cronograma de Actividades
- Bibliografía

**Inc.3.** Los aspectos formales de la presentación del Proyecto de Tesina serán los siguientes:

- Papel blanco, formato A4 (21 cm x 29,7 cm) en posición vertical.
- Fuente Arial, tamaño 12, color negro.
- Interlineado: 1,5 líneas. Sangría: 1,25 cm.
- Márgenes: izquierdo 3 cm.; derecho, 2 cm.; superior 2 cm.; inferior 3 cm.
- Alineación del texto: Justificada.

- Paginación: todas las carillas serán enumeradas secuencialmente desde la portada; se numerará a partir de la segunda página en números arábigos, en la parte inferior de la página, a 2 cm de la parte inferior de la hoja. Los apéndices y anexos serán numerados a continuación del cuerpo principal del Proyecto de Tesina, siguiendo la secuencia del texto principal.
- Espacio entre párrafos: 0 anterior, 0 posterior.
- Las notas al pie deberán presentarse en cuerpo de texto Arial tamaño 10, alineación justificada, con interlineado simple, sin espacios entre párrafos.
- Las leyendas de tablas, gráficos, imágenes e ilustraciones deberán presentarse en negrita, alineación centrada, interlineado simple, en cuerpo de texto Arial tamaño 10, sin espacios entre párrafos.
- Las citas internas, referencias bibliográficas y la elaboración de la bibliografía deberán ser efectuadas mediante el estilo APA.

**Inc.4.** El espacio curricular Taller de Tesina o similar ofrecerá a los estudiantes las pautas y prácticas necesarias para desarrollar el Proyecto y la Tesina.

**Inc.5.** Es condición para la regularización de la cursada del Taller de Tesina o similar la presentación del Proyecto de Tesina junto con el aval del Director de Tesina propuesto por el estudiante.

## **ARTÍCULO 17°: Evaluación del Proyecto de Tesina**

**Inc.1.** La Dirección de Carrera realizará la evaluación del Proyecto de Tesina presentado por el estudiante en virtud de los siguientes aspectos:

- Vínculo directo con el tema y el Director de la Tesina aprobado por la Dirección de la Carrera.
- Nota del Director de Tesina avalando la presentación.
- Guía de Evaluación Metodológica del Taller de Tesina o similar rubricada por el docente a cargo del mismo ([ANEXO IX](#)).
- Seguimiento del formato y de la estructura de presentación fijada por este Reglamento.
- Coherencia expositiva, solidez conceptual de los contenidos y factibilidad en relación con la realización de la Tesina.

**Inc.2.** El estudiante deberá presentar ante la Dirección de Carrera:

- 1 (UNA) copia impresa y 1 (UNA) copia en formato digital de procesador de textos del Proyecto de Tesina.
- Una nota del Director de Tesina avalando la presentación.
- Guía de Evaluación Metodológica del Taller de Tesina o similar rubricada por el docente a cargo del mismo ([ANEXO IX](#)).

**Inc.3.** La Dirección de la Carrera deberá expedirse en un plazo no mayor a 15 (QUINCE) días hábiles mediante la “Notificación de aprobación de Proyecto de Tesina” ([ANEXO VI](#)), donde será consignado si el Proyecto ha sido aprobado, rechazado o si deberá realizar una nueva presentación.

**Inc.4.** Una vez aprobado el Proyecto de Tesina, el estudiante estará en condiciones de presentarse a la mesa de final de Taller de Tesina o similar.

**Inc.5.** El plazo de 1 (UNO) año para la realización de la tesina será considerado a partir de la fecha consignada en la “Notificación de aprobación de Proyecto de Tesina” ([ANEXO VI](#)).

## **ARTÍCULO 18°: Procedimiento de Presentación de la Tesina**

**Inc.1.** La Tesina deberá tener vínculo directo con el Proyecto de Tesina aprobado por la Dirección de la Carrera.

**Inc.2.** La Tesina tendrá una extensión mínima de 30 (TREINTA) carillas y máxima de 50 (CINCUENTA) carillas sin contar anexos ni bibliografía, pudiendo ampliar su extensión por recomendación del Director. La Tesina deberá considerar la siguiente estructura para su redacción, pudiendo incorporarse para la presentación definitiva otros apartados y/o capítulos por sugerencia del Director:

- Portada: deberá respetar el formato que se adjunta en [ANEXO XI](#)
- Índice
- Resumen
- Introducción
- Fundamentación
- Antecedentes
- Marco Teórico
- Marco Metodológico
- Análisis

- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

**Inc.3.** Los aspectos formales de la presentación de la Tesina serán los siguientes:

- Papel blanco, formato A4 (21 cm x 29,7 cm) en posición vertical.
- Fuente Arial, tamaño 12, color negro.
- Interlineado: 1,5 líneas. Sangría: 1,25 cm.
- Márgenes: izquierdo 3 cm.; derecho, 2 cm.; superior 2 cm.; inferior 3 cm.
- Alineación del texto: Justificada.
- Paginación: todas las carillas serán enumeradas secuencialmente desde la portada; se numerará a partir de la segunda página en números arábigos, en la parte inferior de la página, a 2 cm de la parte inferior de la hoja. Los apéndices y anexos serán numerados a continuación del cuerpo principal del Trabajo Final, siguiendo la secuencia del texto principal.
- Espacio entre párrafos: 0 anterior, 0 posterior.
- La portada deberá respetar el formato que se adjunta en [ANEXO XI](#), consignando que la presentación corresponde a la Tesina.
- Las notas al pie deberán presentarse en cuerpo de texto Arial tamaño 10, alineación justificada, con interlineado simple, sin espacios entre párrafos.
- Las leyendas de tablas, gráficos, imágenes e ilustraciones deberán presentarse en negrita, alineación centrada, interlineado simple, en cuerpo de texto Arial tamaño 10, sin espacios entre párrafos.
- Las citas internas, referencias bibliográficas y la elaboración de la bibliografía deberán ser efectuadas mediante el estilo APA.

**Inc.4.** La Tesina será presentada para su evaluación ante la Dirección de la Carrera luego de aprobado el Proyecto de Tesina.

**Inc.5.** Al momento de realizar la entrega de la Tesina el estudiante deberá presentar en la Dirección de la Carrera 3 (TRES) copias impresas en papel a doble faz, 1 (UNA) copia en formato digital de procesador de textos, y la nota del Director de Tesina dirigida al Director de la Carrera avalando la presentación.

## **ARTÍCULO 19°: Director de Tesina**

**Inc.1.** Las Direcciones de Carrera pondrán a disposición de los estudiantes las nóminas de docentes designados para desempeñarse como Directores de Tesinas.

**Inc.2.** Las nóminas de Directores de Tesinas deberán ser elevadas anualmente vía instancias a la Secretaría Académica del IUPFA.

**Inc.3.** Los Directores de Tesinas deberán pertenecer al plantel docente del IUPFA con cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto, o Jefe de Trabajos Prácticos que por su trayectoria académica y/o desarrollo profesional sea especialista en la temática.

**Inc.4.** Los Directores de Tesinas no podrán tener simultáneamente a su cargo más de 5 (CINCO) Tesinas en proceso de elaboración.

**Inc.5.** Son funciones del Director de Tesina:

- Orientar al estudiante en el proceso de elaboración del plan de trabajo y evaluarlo periódicamente.
- Orientar al estudiante sobre los aspectos teóricos y metodológicos adecuados para el desarrollo de su trabajo.
- Efectuar las presentaciones administrativas comprendidas en este Reglamento.
- Participar en el Acto de Defensa Oral de la Tesina.

**Inc.6.** El estudiante podrá optar por un Co-Director de Tesina que pertenezca a la planta docente del IUPFA o a otra institución universitaria.

**Inc.7.** El Co-Director de Tesina deberá estar designado como profesor Titular, Asociado, Adjunto o como Jefe de Trabajos Prácticos que por su trayectoria académica y/o desarrollo profesional sea especialista en la temática.

**Inc.8.** El estudiante deberá presentar la propuesta de designación del Co-Director de Tesina ante la Dirección de Carrera para su evaluación, fundamentando la solicitud, junto con el currículum vitae actualizado en formato CONEAU del docente propuesto en caso de que el mismo sea externo al IUPFA. Dicha presentación deberá realizarse al momento de presentación del “Formulario de Propuesta de Tema y Director de Tesina” ([ANEXO VIII](#)) y deberá acompañarse con el aval del Director de la misma.

## **ARTÍCULO 20°: Evaluación de la Tesina**

**Inc.1.** La presentación escrita de la Tesina será evaluada por 2 (DOS) docentes designados como Jurados por la Dirección de Carrera.

**Inc.2.** Podrán ser evaluadores de las Tesinas aquellos docentes con cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto, o Jefe de Trabajos Prácticos que por su trayectoria académica y/o desarrollo profesional sea especialista en las temáticas planteadas en la Tesina.

**Inc.3.** Los docentes designados para officiar como Jurados deberán comunicar su aceptación o renuncia dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la comunicación realizada por la Dirección de la Carrera.

**Inc.4.** El estudiante podrá recusar la designación de los Jurados asignados para la evaluación de su Tesina mediante nota escrita y fundamentada ante la Dirección de Carrera quién la elevará a la Unidad Académica de Formación de Grado.

**Inc.5.** Los docentes evaluadores contarán con 60 (SESENTA) días corridos para realizar la evaluación de las Tesinas y confeccionar los Dictámenes ([ANEXO XII](#)).

**Inc.6.** En el caso en que los docentes evaluadores consideren que el informe escrito se encuentra aprobado y se recomiende su paso a la instancia de Defensa Oral, la Dirección de Carrera deberá comunicarse con el estudiante y con el Director en el transcurso de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la recepción de los dictámenes con el fin de establecer la fecha para la realización del Acto de Defensa Oral de la Tesina.

**Inc.7.** En el caso en que los docentes evaluadores consideren que el informe escrito se encuentra desaprobado o que se debiera realizar modificaciones, el estudiante contará con un plazo máximo de 90 (NOVENTA) días corridos a partir de la fecha de la notificación para incorporar las mejoras necesarias y realizar una nueva presentación de la Tesina. En este caso, el alumno deberá presentar 3 (TRES) nuevas copias impresas y 1 (UNA) en formato digital de procesador de textos.

**Inc.8.** En caso de falta de unanimidad en las evaluaciones, se designará un tercer evaluador para integrar el Jurado y se regirá por las mismas condiciones y plazos del Jurado original.

**Inc.9.** Del Acto de Defensa Oral:

- Aprobada la presentación escrita de la Tesina el estudiante deberá realizar una presentación oral de su trabajo frente al Jurado, denominada Acto de Defensa Oral.

- El Acto de Defensa Oral se realizará dentro del plazo de los 60 (SESENTA) días corridos luego de haber notificado al estudiante y al Director de los dictámenes de la presentación escrita.
- La Dirección de la Carrera fijará la fecha en que se realizará el Acto de Defensa Oral, notificando al estudiante y a su Director e informando a la Unidad Académica de Formación de Grado.
- En el Acto de Defensa Oral el estudiante deberá exponer los puntos centrales de la Tesina presentada, contando con un tiempo de exposición no mayor a los 30 (TREINTA) minutos.
- Luego de la exposición oral, el Jurado podrá efectuar consultas y/u observaciones al estudiante. El Director de Tesina podrá participar del debate. El público presente no podrá intervenir en el debate. La decisión de clausura del debate y pase a deliberación corresponde al Jurado.
- Concluido el debate, el Jurado deliberará sobre la exposición del estudiante y su calificación final. Estarán presentes en el Acto de Defensa Oral y en el proceso de deliberación el Director de Carrera quién oficiará de veedor en el proceso de evaluación.
- El Director de Tesina podrá participar de la deliberación final del Jurado, con voz pero sin voto en la calificación final.
- En caso de existir un Co-Director podrá presenciar el Acto de Defensa Oral sin participación ni intervención en la deliberación final del Jurado.
- En caso de requerirlo, el Jurado podrá convocar al estudiante a los efectos de realizar consultas que contribuyan con el proceso de deliberación. Efectuadas las consultas, el estudiante deberá abandonar el recinto a los efectos de que el Jurado establezca la calificación final.
- La calificación de la Tesina deberá constar en un Acta confeccionada a tal fin, y contará con la firma del Jurado y del/la Director/a de Carrera.
- La calificación deberá expresarse de la siguiente forma:
  - 1-3 Desaprobado
  - 4-5 Regular
  - 6-7 Bueno
  - 8-9 Distinguido
  - 10 Sobresaliente

- En caso de desaprobación del Acto de Defensa Oral el Jurado deberá detallar mediante Dictamen escrito los aspectos tomados en consideración para la reprobación.
- En caso de desaprobación del Acto de Defensa Oral, la Dirección de Carrera establecerá el plazo para la realización de una nueva presentación, notificando al estudiante y a su Director e informando a la Unidad Académica de Formación de Grado.
- Los estudiantes podrán efectuar, por única vez, un pedido de reconsideración sobre la evaluación. El mismo deberá realizarse de forma escrita y presentarse en la Dirección de Carrera con un plazo máximo de 2 (DOS) días hábiles posteriores al Acto de Defensa Oral.
- La Defensa Oral es de carácter público y se realizará en el IUPFA.

### **CAPÍTULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**ARTÍCULO 21º:** El presente Reglamento deberá adecuarse, en caso de que sea necesario, a las especificidades propias de cada carrera. La Dirección de Carrera tendrá que dar conocimiento a la Unidad Académica de Formación de Grado de los agregados que pretenda realizar para su disposición.

**ARTÍCULO 22º:** Toda situación no prevista en el presente Reglamento, así como las consultas relacionadas con su interpretación, será resuelta por la Secretaría Académica del IUPFA.



# ANEXOS

## ANEXO I

### NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE TEMA Y TUTOR DE TRABAJO FINAL

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Habiendo sido notificado de la aprobación del “Formulario de Propuesta de Tema y Tutor de Trabajo Final” con fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 62° del Reglamento Académico, solicito por medio del presente iniciar la elaboración del Trabajo Final.

A partir del día de la fecha contaré con 6 (SEIS) meses, con posibilidad de prórroga de 6 (SEIS) meses más, para la presentación escrita del Trabajo Final.

#### **Datos del estudiante:**

Apellido/s y Nombre/s: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Nº de Legajo: \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO II**

**NOTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA  
PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_:

**A la Dirección de la Carrera de \_\_\_\_\_:**

Por la presente, \_\_\_\_\_, en mi carácter de estudiante de la Carrera \_\_\_\_\_, solicito el otorgamiento de una prórroga para la realización de mi Trabajo Final, debido a los siguientes motivos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Adjunto a la presente un informe de avance de mi Trabajo Final, a los efectos de proveer de elementos a esa Dirección respecto de mi solicitud.

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_

---

CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA

Fecha:

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO III**

**FORMULARIO DE PROPUESTA DE  
TEMA Y TUTOR DE TRABAJO FINAL**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

En este documento se debe dar cuenta de cuál es su propuesta de tema de Trabajo Final en una extensión máxima de doscientas (200) palabras.

**Propuesta de Título de Trabajo Final:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Área temática:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Presentación del tema, preguntas y objeto de investigación:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Objeto de investigación:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Pregunta/s de investigación:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Propuesta de tutor de Trabajo Final:**

Apellido/s y Nombre/s: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

**Datos del estudiante:**

Apellido/s y Nombre/s: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Nº de Legajo: \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**



**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA  
DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

**Trabajo Final para optar por el Título de:  
Denominación del Título**

**Título del Trabajo Final**

**Nombre/s y Apellido/s del Autor**

**Nombre/s y Apellido/s del Tutor**

**Lugar y Fecha**

## ANEXO V



### INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DENOMINACIÓN DE LA CARRERA MODELO DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL TRABAJO FINAL

Nombre/s y apellido/s del estudiante autor del Trabajo Final:

Título del Trabajo Final:

Nombre/s y apellido/s del Tutor:

Nombre/s y apellido/s del Evaluador:

- **Al evaluar considere:** redacción, construcción y utilización de la bibliografía, claridad de la argumentación, coherencia entre objetivos, metodología y resultados, manejo de teoría y datos, relevancia de los resultados y conclusiones.
- **Evaluación de la tesina:**
  - Aprobado sin observaciones (se pasa a la exposición oral): **SI/NO**
  - Aprobado con observaciones (se pasa a la exposición oral con recomendaciones al/la autor/a para que las considere en el coloquio): **SI/NO**
  - Necesidad de revisión más profunda (se posterga la presentación hasta que el/la tesista realice una revisión, modificando los puntos señalados y sometiendo el escrito a una nueva evaluación): **SI/NO**
- **Observaciones:** Teniendo en cuenta los criterios de evaluación realice los comentarios de la Evaluación Preliminar deben realizarse en hojas adjuntas numeradas y rubricadas.

Lugar y Fecha:

**Firma y aclaración del Evaluador**

## ANEXO VI

### NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESINA

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Habiendo sido notificado de la aprobación del Proyecto de Tesina (consignar título del Proyecto) “ \_\_\_\_\_ ”

con fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 62° del Reglamento Académico, solicito por medio del presente iniciar la elaboración de la Tesina.

A partir del día de la fecha contaré con 1 (UNO) año, con posibilidad de prórroga de 1 (UNO) año más, para la presentación escrita de la Tesina.

#### **Datos del estudiante:**

Apellido/s y Nombre/s: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Nº de Legajo: \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_



**ANEXO VII**

**NOTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA  
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESINA**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**A la Dirección de la Carrera de \_\_\_\_\_:**

Por la presente, \_\_\_\_\_, en mi carácter  
de estudiante de la Carrera  
\_\_\_\_\_, solicito el  
otorgamiento de una prórroga para la realización de mi Tesina, debido a los siguientes  
motivos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Adjunto a la presente un informe de avance de mi Tesina, a los efectos de proveer de  
elementos a esa Dirección respecto de mi solicitud.

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_

---

CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA

Fecha:

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_

**ANEXO VIII**

**FORMULARIO DE PROPUESTA DE  
TEMA Y DIRECTOR DE TESINA**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

En este documento se debe dar cuenta de cuál es su propuesta de tema de Tesina en una extensión máxima de doscientas (200) palabras.

**Propuesta de Título de Tesina:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Área temática:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Presentación del tema, preguntas y objeto de investigación:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Objeto de investigación:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Pregunta/s de investigación:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---

---

**Propuesta de Director de Tesina:**

Apellido/s y Nombre/s: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

**Propuesta de codirector de Tesina (optativo):**

Apellido/s y Nombre/s: \_\_\_\_\_

*En caso de que proponga un Co-Director Externo al I.U.P.F.A. adjuntar al presente formulario el CV en Formato CONEAU y la carta de aval del Director de Tesina propuesto.*

*En caso de que proponga un Co- Director del IUPFA sólo adjuntar al presente la carta de aval del Director de Tesina propuesto.*

**Datos del estudiante:**

Apellido/s y Nombre/s: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Nº de Legajo: \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración: \_\_\_\_\_

## ANEXO IX



### INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DENOMINACIÓN DE LA CARRERA GUÍA DE EVALUACIÓN METODOLÓGICA DEL PROYECTO DE TESINA

Nombre/s y apellido/s del estudiante autor del Proyecto de Tesina:

Título del Proyecto de Tesina:

Nombre/s y apellido/s del Director:

Nombre/s y apellido/s del Evaluador:

Estructura metodológica del Proyecto de Tesina:

1. Pregunta/s de Investigación: ¿Se consigna/n la/s Pregunta/s de Investigación? ¿La/s Pregunta/s de Investigación está/n relacionada/s con lo expuesto en la Introducción y con los objetivos del Proyecto?
2. Objetivo General: ¿El Objetivo General se corresponde con la Pregunta de Investigación?
3. Objetivos Específicos: ¿Los Objetivos Específicos se encuentran relacionados están orientados al desarrollo del Objetivo General?
4. Metodología: ¿La Metodología propuesta se corresponde con el desarrollo de los Objetivos propuestos? ¿Se detallan los procedimientos a seguir, instrumentos a aplicar, forma/s de análisis? ¿Se expresa cómo van a cumplirse los Objetivos y cuáles tareas se realizarán para su resolución?
5. Cronograma sugerido: ¿Se detallan los tiempos que se dedicarán a cada una de las tareas señaladas en la metodología? ¿Se establecen los plazos de producción de la Tesina de forma clara y coherente en función de los Objetivos trazados?
6. Bibliografía: ¿Se consigna la Bibliografía consultada o que será utilizada para el desarrollo de la Tesina? ¿La Bibliografía se encuentra adecuadamente confeccionada conforme a la Normas APA?

Recomendación:

*Exprese aquí su consideración sobre el planteo metodológico del Proyecto de Tesina, señalando su recomendación de forma clara y legible por medio de una "X" y resaltándola en **negrita**.*

Respecto del planteo metodológico, recomienda que el Proyecto de Tesina:

1. Sea aceptado sin observaciones
2. Sea aceptado con observaciones
3. Sea desaprobado

Observaciones:

Teniendo en cuenta la Guía de Evaluación Metodológica realice los comentarios que considere pertinentes en hojas adjuntas numeradas y rubricadas.

Lugar y Fecha:

**Firma y aclaración del Evaluador**

**ANEXO X**



**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA  
DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

**Proyecto de Tesina para optar por el Título de:  
Denominación del Título**

**Título del Proyecto Tesina**

**Nombre/s y Apellido/s del Autor**

**Nombre/s y Apellido/s del Director**

**Lugar y Fecha**

**ANEXO XI**



**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA  
DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

**Tesina para optar por el Título de:  
Denominación del Título**

**Título de la Tesina**

**Nombre/s y Apellido/s del Autor**

**Nombre/s y Apellido/s del Director**

**Lugar y Fecha**

## ANEXO XII



### INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DENOMINACIÓN DE LA CARRERA MODELO DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA TESINA

Nombre/s y apellido/s del estudiante autor de la Tesina:

Título del Tesina:

Nombre/s y apellido/s del Director:

Nombre/s y apellido/s del Evaluador:

- **Al evaluar considere:** redacción, construcción y utilización de la bibliografía, claridad de la argumentación, coherencia entre objetivos, metodología y resultados, manejo de teoría y datos, relevancia de los resultados y conclusiones.
  
- **Evaluación de la Tesina:**
  - Aprobado sin observaciones (se pasa a la exposición oral): **SI/NO**
  - Aprobado con observaciones (se pasa a la exposición oral con recomendaciones al/la tesista para que las considere en el coloquio): **SI/NO**
  - Necesidad de revisión más profunda (se posterga la presentación hasta que el/la tesista revise y modifique los puntos señalados y someta el escrito a una nueva evaluación): **SI/NO**
  
- **Observaciones:** Teniendo en cuenta los criterios de evaluación realice los comentarios de la Evaluación Preliminar deben realizarse en hojas adjuntas numeradas y rubricadas.

Lugar y Fecha:

**Firma y aclaración del Evaluador**